



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
03/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
03/07/2025



NIF: P4610400F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XXVII.-PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORAS TYRIUS ([2151999N](#)) .

Vista la propuesta presentada por la Sra. Coordinadora del Departamento de Consumo junto con la Sra. Concejala de Consumo, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por La Asociación de Amas de Casa y Consumidores Tyrius de Quart de Poblet cuyo objetivo son las actividades para la defensa de los legítimos derechos e intereses de las personas consumidoras.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención " Programa de Formación de Escolares" cuya entidad beneficiaria es "Asociación de Amas de Casa y Consumidores Tyrius de Quart de Poblet", con cargo a la aplicación presupuestaria 493-489.00. habiéndose realizado documento RC nº202500016621.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.- Conceder a la Asociación de Amas de Casa y Consumidores Tyrius (CIF G98428352), una subvención nominativa, a través de convenio por importe de 3340 € , para la realización del proyecto "realización de actividades para la defensa de los legítimos derechos e intereses de las personas consumidoras" cuantificado en 3340 €, para el fomento de los derechos y deberes de las personas consumidoras.

DOS.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 3340€ con cargo a la aplicación presupuestaria 493.48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet, para el ejercicio 2025.

TRES.- La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO.- Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
03/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2151999N

CINCO.- Notificar la concesión a la Asociación amas de casa y consumidoras Tyrius con indicación de los recursos procedentes

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
03/07/2025

